ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA POSICIONAMIENTO DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÀ)

Factibilidad Técnica:

El Municipio de Tibasosa se encuentra conformado por diferentes zonas de carácter **comercial, residencial e institucional**, además de la presencia de **entidades financieras**, las cuales demandan herramientas tecnológicas de vigilancia que fortalezcan la labor de las autoridades, en especial de la **Policía Nacional y el Ejército de Colombia**, con el propósito de **disminuir la vulnerabilidad** frente a posibles actividades delictivas y desórdenes que afecten la seguridad y la convivencia ciudadana.

En este contexto, y con base en el análisis conjunto realizado por el **Municipio de Tibasosa**, la **Policía Nacional** y el **Ejército de Colombia**, se identificaron las zonas de mayor criticidad en términos de seguridad, caracterizadas por:

- Alta concentración de **establecimientos comerciales.**
- Sectores con amplia presencia de **expendedores de bebidas alcohólicas**, asociados a la ocurrencia de **riñas callejeras y alteraciones del orden público.**
- Corredores con significativa **afluencia vehicular y peatonal**, que aumentan la probabilidad de incidentes de seguridad.
- **Puntos de encuentro de población vulnerable**, expuesta a factores de riesgo.
- Espacios de concurrencia ciudadana con potencial de afectación por conductas delictivas como **lesiones personales, hurtos en diversas modalidades y consumo de sustancias psicoactivas.**

Con fundamento en lo anterior, y tras el levantamiento técnico de información en campo, se definieron las zonas a intervenir mediante la **instalación estratégica de cámaras de videovigilancia**, priorizando aquellas con mayor impacto en la seguridad ciudadana y en la reducción de la criminalidad.

PUNTO 1 – ESQUINA ALCALDIA **Dirección:** Calle 3 con Carrera 10 **Coordenada geográfica:** 5°44'42.0"N 73°00'13.1"W	Este sitio reviste especial importancia para la **localización de personas y vehículos**, así como para la **prevención de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.** Se trata de un sector de alta afluencia donde confluyen actividades **administrativas, comerciales, culturales y religiosas**, en inmediaciones de la **alcaldía, iglesia y comercio local**, lo cual lo convierte en un espacio de interés estratégico para la seguridad pública. El punto se encuentra ubicado en el **parque principal del municipio**, área que concentra tanto el tránsito de residentes como de visitantes, generando una significativa **población flotante**. Esta condición incrementa la exposición a riesgos asociados con **hurtos en modalidad de cosquilleo, riñas en espacio público, hurto de vehículos y otras modalidades delictivas**, por lo que resulta fundamental contar con un sistema de vigilancia que permita un monitoreo efectivo y preventivo. La instalación de una **cámara tipo domo PTZ** en este lugar permitirá: • **Monitoreo en tiempo real** de los flujos vehiculares y peatonales en un sector de alta movilidad y concurrencia.

Scanned with CamScanner

	• **Prevención y control situacional** de conductas delictivas y contrarias a la convivencia, fortaleciendo la percepción de seguridad en la comunidad. • **Documentación audiovisual continua**, que se convierte en un insumo valioso para la investigación de incidentes, identificación de responsables y esclarecimiento de disputas o daños ocurridos en el parque. **Registro histórico de actividades**, permitiendo análisis posteriores sobre patrones de movilidad, concentración de personas y gestión de eventos masivos..
PUNTO 2 – HOTEL BELLA TIERRA **Dirección:** Vereda Centro Vía Ayalas **Coordenada geográfica:** 5°45'03.5"N 73°00'27.4"W	Este sector constituye un **punto estratégico de salida hacia la zona rural y montañosa del municipio**, caracterizado por ser una vía solitaria con baja densidad de tránsito y menor presencia de control natural por parte de la comunidad. En esta ruta se encuentra el **Hotel Bella Tierra**, lo que genera un flujo adicional de visitantes y turistas, convirtiendo el corredor en un lugar de interés tanto para la seguridad ciudadana como para la protección de la actividad turística local. De acuerdo con estudios de criminalidad en municipios de condiciones geográficas similares, las vías rurales y de baja afluencia tienden a presentar mayores riesgos asociados a la **ocurrencia de hurtos a personas, vehículos y actos de vandalismo**, al tratarse de zonas con menor supervisión social y alta oportunidad para la acción de delincuentes. La instalación de una **cámara tipo domo PTZ** en este punto permitirá: • **Monitorear de manera permanente la salida hacia la zona rural**, asegurando registro en tiempo real de personas y vehículos que transitan por el corredor. • **Fortalecer la ejecución del plan candado**, dado que su ubicación estratégica facilita la búsqueda, localización y seguimiento de personas o automotores relacionados con hechos delictivos. • **Disuadir la comisión de delitos en un sector solitario**, incrementando la percepción de vigilancia y reduciendo la oportunidad de acción de infractores. • **Proporcionar evidencia audiovisual confiable** para esclarecer incidentes ocurridos en la vía, permitiendo la identificación de responsables y el soporte a investigaciones judiciales y administrativas. **Apoyar la seguridad turística y comunitaria**, protegiendo a residentes, visitantes y al entorno del hotel como activo relevante para el municipio.
PUNTO 3 – ESQUINA ESTACION DE POLICIA VIA PRINCIPAL **Dirección:** Calle 3 con Carrera 6ª Esquina	Este sitio corresponde a un corredor vial estratégico de ingreso y salida del municipio, caracterizado por la constante aglomeración de personas, vehículos y la presencia de actividades comerciales, lo que lo convierte en un punto crítico para la seguridad y la convivencia ciudadana.La instalación de una cámara tipo domo PTZ en este sector permitirá: • Registro detallado de accesos al municipio: gracias a su capacidad de paneo, inclinación y zoom, podrá capturar imágenes y videos de personas y vehículos que ingresan y salen, generando información valiosa para la identificación de patrones de movilidad y el control de incidentes.

Scanned with CamScanner

	• Prevención de hechos de terrorismo y afectaciones a infraestructura crítica: su ubicación estratégica permitirá vigilar de forma permanente las inmediaciones de la Estación de Policía del municipio, brindando una herramienta tecnológica para advertir y mitigar eventuales riesgos de seguridad nacional y ciudadana. • Control de delitos de impacto ciudadano: se busca reducir la ocurrencia de conductas como riñas en espacio público, hurto de vehículos y hurtos en diversas modalidades, las cuales son recurrentes en sectores con alto flujo poblacional y comercial. • Gestión probatoria y fortalecimiento judicial: el material audiovisual recolectado proporcionará pruebas cruciales para esclarecer incidentes, identificar responsables y mejorar la resolución de infracciones o violaciones a la convivencia. Disuasión situacional: la presencia visible de la cámara genera un efecto preventivo, desincentivando la comisión de actos delictivos o comportamientos contrarios a la convivencia.
PUNTO 4 – INGRESO MUNICIPIO PUENTE PEATONAL **Dirección:** Vía Paso Urbano **Coordenada geográfica:** 5°45'2.06"N 72°59'52.31"W	Este sitio hace parte de una intersección vial estratégica y de alta relevancia para la seguridad municipal, al ser uno de los **ingresos principales al municipio,** con una elevada afluencia de automóviles, motocicletas y peatones. Su ubicación, en cercanías a un **puente peatonal,** lo convierte en un punto de tránsito constante que requiere un **monitoreo preventivo y permanente** para garantizar la movilidad segura y la protección de los ciudadanos. De acuerdo con criterios técnicos y estudios de criminalidad urbana en municipios de características similares, los puntos de acceso y alta circulación suelen ser escenarios donde se concentran comportamientos contrarios a la convivencia, como riñas, hurtos a personas y vehículos, actos de vandalismo, así como infracciones a las normas de tránsito. Se proyecta cubrir la zona mediante una **cámara tipo domo PTZ,** que por sus características de **giro horizontal (pan), inclinación vertical (tilt) y zoom óptico** permitirá: • Monitorear en tiempo real el flujo vehicular y peatonal. • Facilitar acciones de control como el **plan candado,** búsqueda y localización de personas y vehículos reportados por las autoridades. • Aumentar la **sensación de vigilancia y disuasión,** contribuyendo a que posibles infractores se abstengan de cometer delitos. • Reducir la incidencia de comportamientos como vandalismo, riñas, hurtos y alteraciones del orden público. • Brindar registros audiovisuales que sirvan como **prueba judicial o administrativa,** fortaleciendo los procesos de investigación y judicialización. La ubicación visible de esta cámara en un corredor estratégico no solo refuerza la percepción de seguridad de la comunidad, sino que constituye una **alternativa efectiva para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana,** apoyando a la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones preventivas, operativas y de control.
PUNTO 5 – Punto El Triangulo **Dirección:** Calle 2 con cra 2 Esquina	La instalación de una cámara de videovigilancia en este punto responde a la necesidad de ejercer control en un sector caracterizado por la concentración de personas alrededor de establecimientos de consumo de bebidas alcohólicas, principalmente en horarios nocturnos. Estas condiciones lo convierten en un punto crítico para la seguridad, al aumentar la probabilidad de comportamientos delictivos, riñas,

Scanned with CamScanner

Coordenadas geográficas: 5°44'47.1"N 72°59'45.8"W	vandalismo y alteraciones al orden público debido al alto volumen de personas que se congrega en la zona. De acuerdo con los análisis de criminalidad urbana, los entornos de actividad nocturna asociados a bares y establecimientos de ocio presentan un riesgo elevado de incidentes de violencia interpersonal, daños a bienes públicos o privados y conductas contrarias a la convivencia. Por ello, se hace necesario implementar medidas tecnológicas de vigilancia que permitan tanto la prevención situacional del delito como el apoyo a la intervención policial en tiempo real. La instalación de una cámara tipo domo PTZ en este sector permitirá: • Disuadir la comisión de delitos o comportamientos desordenados, al generar en los posibles infractores **Monitorear dinámicamente** el área con capacidad de paneo, inclinación y zoom, garantizando cobertura efectiva de aglomeraciones y eventos que puedan surgir. • Obtener evidencia audiovisual confiable, indispensable para la investigación de incidentes, identificación de sospechosos y soporte en procesos judiciales o administrativos. • Apoyar la gestión de la convivencia ciudadana, reduciendo la reincidencia de conductas como riñ as, vandalismo y disturbios en espacio público. • Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades, facilitando el despliegue de operativos de control y mejorando la percepción de seguridad en la comunidad. En conclusión, este punto de cámara representa una medida preventiva y operativa clave para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en un sector de alta actividad nocturna, garantizando un entorno más seguro tanto para residentes como para visitantes del municipio.
PUNTO 6 – PARQUE ECOLOGICO **Dirección:** Calle 2A sur **Coordenada geográfica:** 5°44'34.3" N- 72°59'49,0"W	• Este punto corresponde a un **espacio público de concentración juvenil**, principalmente de adolescentes que se reúnen en horas pico y durante los fines de semana para realizar actividades de esparcimiento y socialización. La alta concurrencia de esta población lo convierte en un lugar susceptible a la ocurrencia de **comportamientos delictivos o contrarios a la convivencia**, tales como vandalismo, expendio y consumo de sustancias psicoactivas, riñas, hurtos y altercados en vía pública. • De acuerdo con estudios de seguridad ciudadana, los espacios de reunión juvenil sin control permanente presentan un mayor riesgo de convertirse en focos de conflictividad social, afectando tanto a los jóvenes como a la comunidad en general. Por ello, este sector ha sido identificado como un punto prioritario para fortalecer la **prevención situacional del delito** mediante sistemas tecnológicos de videovigilancia. • La instalación de una **cámara tipo domo PTZ** en este lugar permitirá: • **Disuasión efectiva** frente a la comisión de delitos o comportamientos inapropiados, al generar en los posibles infractores la percepción de estar siendo observados. • **Monitoreo dinámico y en tiempo real**, gracias a la capacidad de paneo, inclinación y zoom, cubriendo de manera integral el área de concentración juvenil. • **Obtención de evidencia audiovisual confiable,** que servirá como soporte probatorio en la investigación de incidentes, identificación de personas involucradas y judicialización de responsables.

Scanned with CamScanner

	• **Registro histórico de actividades,** que facilitará el análisis de patrones de concentración, horarios de mayor riesgo y toma de decisiones en materia de prevención. • **Contribución a la protección de población vulnerable,** especialmente adolescentes, reforzando las políticas municipales de convivencia y seguridad ciudadana. En conclusión, este punto de cámara se constituye como una herramienta esencial para **prevenir y controlar la delincuencia en espacios públicos de concentración juvenil,** mejorando la capacidad de respuesta de las autoridades, protegiendo a la comunidad y fomentando un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de actividades sociales y recreativas.
PUNTO 7 – PARQUE PRINCIPAL ESQUINA BANCO BOGOTÀ **Dirección:** Calle 4 con carrera 9 **Coordenada geográfica:** 5°44'46.8"N 73°00'11,9"W	**localización de personas y vehículos,** así como para la **prevención de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.** Se trata del **parque principal del municipio,** un punto de encuentro donde confluyen residentes, visitantes y población flotante, lo cual incrementa el riesgo de incidentes asociados a la alta afluencia de personas y la diversidad de actividades que allí se desarrollan. En este sector se concentran actividades **administrativas, comerciales, financieras, culturales y religiosas,** al encontrarse en zonas aledañas la **alcaldía municipal, una entidad bancaria, la iglesia y el comercio local.** Por sus características, este entorno requiere un control riguroso para mitigar delitos de impacto ciudadano, como **hurtos en modalidad de cosquilleo, riñas en espacio público, hurto de vehículos y otras modalidades delictivas** que afectan directamente la percepción de seguridad y la convivencia. La instalación de una **cámara tipo domo PTZ** en este punto permitirá: • **Monitorear de forma dinámica y en tiempo real** la movilidad vehicular y peatonal en el parque principal. • **Prevenir y disuadir la comisión de delitos,** al generar la percepción de vigilancia constante en un sector con alta concentración de personas. • **Aportar evidencia audiovisual confiable,** fundamental para la investigación y judicialización de incidentes, así como para la resolución de disputas o daños. **Registrar patrones de comportamiento y afluencia poblacional,** lo que facilitará la planeación de operativos de control y la gestión de la convivencia ciudadana. En conclusión, este punto de cámara representa una medida prioritaria para el **fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el parque principal del municipio,** al constituirse en una herramienta tecnológica clave para la prevención del delito, el apoyo a las autoridades y la protección de la comunidad en un área de alto valor social y urbano.
PUNTO 8 – VILLAS DEL ROSARIO **Dirección:** Carrera 2 con calle 2ª Sur	**:** Este punto se encuentra ubicado en una zona residencial con alta afluencia de personas, lo que lo convierte en un sector sensible para la seguridad y la convivencia. Adicionalmente, corresponde a una salida que conecta, mediante vía terciaria, hacia la vereda Ayala, lo cual lo hace estratégico para la implementación de planes candado, búsqueda

Scanned with CamScanner

Coordenada geográfica: 5°44'41,5 "N- 72°59'41,0"W	y localización de personas y vehículos, así como para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana. De acuerdo con estudios de seguridad en municipios de características similares, los corredores residenciales y de conexión hacia zonas rurales presentan riesgos elevados de hurtos en modalidad de cosquilleo, riñas en espacio público, hurto de vehículos y otras modalidades delictivas, al ser puntos de paso donde convergen residentes, visitantes y población flotante. La instalación de una cámara tipo domo PTZ en este sector permitirá: • Monitoreo en tiempo real de la movilidad vehicular y peatonal en un área residencial de importancia estratégica. • Prevención situacional del delito, generando un efecto disuasorio frente a posibles infractores que perciban la zona bajo vigilancia constante. • Soporte a la operatividad policial, facilitando el control en planes candado y en la identificación de personas y vehículos en tránsito hacia la vereda Ayala. • Obtención de evidencia audiovisual confiable, esencial para la investigación y resolución de incidentes, disputas o hechos delictivos registrados en la zona. • Fortalecimiento de la convivencia ciudadana, al brindar mayor seguridad a la comunidad residente y mejorar la percepción de protección en el sector. En conclusión, este punto de cámara representa una medida prioritaria para el control y la seguridad en un corredor de conexión entre zona residencial y rural, contribuyendo a la prevención del delito y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional en beneficio de la comunidad.

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal

KELLY YOHANA PEREZ BENAVIDES
Secretaria General Y De Gobierno

PEDRO DUVAN MONTEJO MARTINEZ
Profesional de apoyo secretaria de Infraestructura y obras Públicas

Scanned with CamScanner